

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - FONDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe CBN 1022 Informe Independiente del Estado del Sistema de Control Interno vigencia 2022 Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno - SCI en procura de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de forma tal que permitan mejorar los resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas, misión y visión de la entidad

2. ALCANCE

Evaluación del estado del SCI en el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2022 y del 1 julio al 31 diciembre de 2022, en el marco de aplicación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Decreto 2106 de 2019,
- Circular Externa No. 100-006 de 2019
- Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022.

4. METODOLOGÍA

Se aplicó la herramienta metodológica establecida por el DAFP formato “Informe del sistema de control interno parametrizado” disponible en la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-decontrol-interno>.

De acuerdo con lo indicado en la herramienta la evaluación consta de dos (2) variables en las actividades de control: “Presente” y “Funcionando”, para la valoración se consideraron los rangos de calificación en la escala de 1 a 3, según los siguientes criterios:

ESCALA	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades de control diseñadas para cubrir el requerimiento	El control no opera como está diseñado o bien no está presente o no se ha implementado
2	Existen actividades de control diseñadas o en proceso de diseño, pero estas no se encuentran documentadas y socializadas	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - FONDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 28/09/2021

ESCALA	PRESENTE	FUNCIONANDO
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas, y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO

Teniendo en cuenta la Circular Externa Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022 Artículo 4'. Contenido De La Cuenta Consolidada, Anexo F. Asociación de Formatos y Documentos Electrónicos por Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF. Se informa:

En el marco del concepto de entidad pública y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, "Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

De igual manera, el mismo artículo menciona que "El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando".

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se menciona la normatividad vigente, y su aplicación y alcance en cuanto al IDIGER y la cuenta especial FONDIGER, considerando que el concepto de Sistema de Control Interno, es una característica de las entidades, denominación que también se encuentra regulada por los siguientes lineamientos normativos:

El FONDIGER no es una entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993 y Ley 489 de 1998, de acuerdo con lo que indica la normatividad distrital es una cuenta especial del Distrito, la cual es administrada por el IDIGER:

- Acuerdo 546 de 2013, artículo 12; IV. DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, "Se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC".
- Así mismo la Corte Constitucional en sentencia C-485-02 señala: "Los fondos sin personería jurídica son un mecanismo de manejo de cuentas especiales para fines determinados dentro de un organismo público y no constituyen nuevas entidades".

Por lo tanto, los controles que sobre esta cuenta se efectúan deben estar inmersos en el Sistema de Control Interno del IDIGER. Así mismo la evaluación independiente a través de auditorías internas y seguimientos de ley que se efectúan sobre la gestión del IDIGER se realiza igualmente sobre la cuenta FONDIGER dado a la administración que el IDIGER tiene sobre la misma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1022 INFORME INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - FONDIGER	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 28/09/2021

Así las cosas, a continuación, se referencian los links de los informes semestrales del Sistema de Control Interno realizados para la entidad durante la vigencia 2022:

Primer semestre de 2022

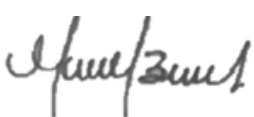
<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1332183/Matriz+de+seguimiento+y+evaluaci%C3%B3n+I+semestre+2022.xlsx/24718958-bee4-42a9-b3eb-de6329768f46>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1332183/INFORME SCI II SEMESTRE 2022+V1 ALB.pdf/bbbceedd-8d72-4c59-a67c-773ef01ac3e2>

Segundo Semestre de 2022:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1332183/Evaluaci%C3%B3n SCI II Semestre 2022.xlsx/cb6766d3-3cf6-43f8-8024-ce847963f194>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1332183/INFORME SCI I SEMESTRE 2022+final.pdf/32dfba9f-544f-436d-ae73-4141ba0bf81a>

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional -Oficina de Control Interno.		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	8 de febrero de 2023	Fecha:	8 de febrero de 2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.